



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 18 de junio de 2026

Tomo II

Número 101 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO II CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL).--
-----PÁGINA.-2

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO VIII CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027. -----PÁGINA.-40

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO III. CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.-----PÁGINA.-47

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO IV. CATÁLOGO DE REGIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.-----PÁGINA.-65

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ANEXO VI. CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.-----PÁGINA.-101



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación
Programática para el
Ejercicio Fiscal 2027

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 47, 61 FRACCIÓN II INCISO C, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; EN EL ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) REFORMA Y ADICIONA LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 18 Y 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 10 FRACCIONES I Y II, 42 FRACCIÓN VII; Y 45 FRACCIÓN I, IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 CON BASE EN LO SIGUIENTE:

OBJETO

La Clasificación Programática tiene por objeto establecer, de manera homogénea, la clasificación de los distintos tipos de intervenciones públicas que se realizan a través de los programas presupuestarios implementados por los ejecutores de gasto.

Esta clasificación permite organizar y presentar de forma uniforme los programas presupuestarios, facilitando la asignación, el seguimiento y la evaluación de los recursos públicos destinados al cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con la naturaleza de cada programa.

Como criterio general, cada ente público al diseñar su Programa Presupuestario deberá identificar la modalidad que corresponda con base en la presente clasificación programática; éstas podrán ser de naturaleza programable o no programable y están ordenadas acorde a los rubros siguientes: Subsidios; Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; Bienes, Servicios e Infraestructura Pública; Desempeño de las Funciones de Gobierno; Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria; y Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente disposición será de observancia obligatoria para el Poder Ejecutivo (Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales); para los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2027

Fuente: "Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013 y reformado mediante publicación de fecha 13 de junio de 2025. Disponible para consulta en el portal oficial del CONAC: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

La clasificación programática, se presenta a continuación:

TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		
Provisión de Bienes Públicos	B	Considera actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes tangibles que son competencia del Sector Público, para satisfacer demandas de interés general, incluyendo las actividades relacionadas con la transformación mediante un proceso productivo y que contribuyen al bienestar de la población y, en casos excepcionales, destinados al sector privado, vía comercialización. No considera insumos y bienes

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2027

TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
		finales necesarios para la prestación de un servicio público, dichos insumos y bienes son parte de las intervenciones públicas clasificadas con la modalidad E.
Prestación de Servicios Públicos	E	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.
Desempeño de las Funciones de Gobierno		
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	Considera actividades relacionadas con la planificación y operación del Ejército, Armada, la Fuerza Aérea de México y la Guardia Nacional, así como la administración de los asuntos militares inherentes a la garantía de la soberanía nacional.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2027

TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.
Regulación y supervisión	G	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.
Atención a desastres por eventos naturales	N	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
Investigación y desarrollo	Q	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
Servicios de protección y conservación ambiental	V	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2027

TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
		ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	R	Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.
Operaciones ajenas	W	Considera asignaciones a erogaciones recuperables y a favor de terceros por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales.
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	Asignaciones presupuestales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que prevén las participaciones a entidades federativas y municipios, y en la legislación local equivalente.
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Estado.
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	Considera obligaciones devengadas y pendientes de pago por parte de los entes públicos al cierre del ejercicio fiscal anterior, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
Aportaciones Federales	I	Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación Programática para el Ejercicio Fiscal 2027

TIPOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
		Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
Pensiones y jubilaciones	J	Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Aportaciones a la seguridad social	T	Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones de seguridad social.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	Considera aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o su equivalente conforme a la normatividad local aplicable a nivel estatal.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	Considera aportaciones previstas en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, distintas a la modalidad "Y".

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite la Clasificación Programática, que apoyará los trabajos de integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2027, así como en el ejercicio de este, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se derogue o se reforme.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

Anexo VIII. Clasificación
Programática para el
Ejercicio Fiscal 2027

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,
EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ